



Resolución Directoral Regional

Nº *111* -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 ABR 2023

VISTO:

La Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre del 2022, el Expediente Administrativo N° 4827-2013, la Resolución Directoral Regional N° 64-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 07 de marzo del 2023, el Oficio N° 128-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA (CUD N° 1003207) de fecha 31 de marzo del 2023 y el Oficio N° 041-2023-ATDAI-DRAT/GOB.REG.TACNA (CUD N° 1003279) de fecha 03 de abril del 2023, en los seguidos por Don CARLOS MARTIN TICONA, sobre Rectificación de Datos Personales, inclusión de Documento Nacional de Identidad en Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022, Don CARLOS MARTIN TICONA, solicita la inclusión de su DNI N° 00436086 en el Título de Propiedad N° 00469-80-DL. 22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación, el mismo que fue adjudicado a mérito de la Resolución N° 1079-80-DGRA.AR de fecha 22 de agosto de 1980 e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641.

Que, mediante Oficio N° 090-2023-DISPACAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA (CUD 1001225) de fecha 10 de febrero del 2023, la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, eleva el pedido de rectificación de datos inclusión DNI de Don CARLOS MARTIN TICONA al Despacho de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ya que aducen que no tiene competencia para resolver el pedido del administrado, siendo este derivado mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2023, a la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Oficio N° 168-2023-DISPACAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA (CUD 1001943), la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, alcanza el Expediente Administrativo N° 4827-2013, en atención Oficio N° 054-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA (CUD 1001442) de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, en consecuencia, se corrobora de la lectura y análisis del Expediente Administrativo N° 4827-13 y los actuados ofrecidos por el administrado, mediante Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022; 1) Que, con fecha 22 de agosto de 1980, el Ministerio de Agricultura y Alimentación otorgó a TICONA CARLOS M. el Título de Propiedad N° 00469-80-DL. 22748 a mérito de la Resolución N° 1079-80-DGRA.AR de fecha 22 de agosto de 1980, el mismo que fue inscrito en el Asiento C) TÍTULOS DE DOMINIO 1. de la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641 como CARLOS TICONA TICONA, 2) Que, con Resolución Directora Regional N° 055-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2014, emitida por la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se procede a la Rectificación de Datos Personales como CARLOS MARTIN TICONA, efectuándose también la RECTIFICACION DE ASIEN TO en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641 Asiento C00001, 3) Que, asimismo obra en el Expediente Administrativo precitado el Documento Nacional de Identidad N° 00436086 a nombre de CARLOS MARTIN TICONA, documento que también ha sido ofrecido en calidad de prueba por el administrado, precisando que efectivamente no se ha incorporado dicho documento a los actos administrativos señalados precedentemente.

Que, la instancia legal, mediante Informe Legal N° 020-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de marzo del 2023, precisa que, estando a los actuados que obran en el Expediente





Resolución Directoral Regional

Nº 64 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 ABR 2023

Administrativo N° 4827-13 y los actuados ofrecidos por el administrado, mediante Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022 y al marco legal vigente, es de opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica que, es procedente atender el petitorio efectuado por CARLOS MARTIN TICONA identificado con DNI N° 00436086; consecuentemente, es pertinente efectuar el acto administrativo conducente a la conservación del mismo; así como, la aclaración del Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641, en el extremo de los Datos Personales, incorporando su Documento Nacional de Identidad DNI N° 00436086, estando a lo instrumentales que han permitido el esclarecimiento.

Que, estando a lo precisado se emite la Resolución Directoral Regional N° N° 64-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 07 de marzo del 2023, mediante la cual se declara **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el petitorio efectuado por **CARLOS MARTIN TICONA** identificado con DNI N° 00436086, mediante Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022; consecuentemente **ENMENDAR Y ACLARAR** el Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641, en el extremo de los Datos Personales, incorporando su Documento Nacional de Identidad DNI N° 00436086, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, **ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la conservación de todo lo demás que contiene el Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641 y que no haya sido expresamente revocado, **ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los efectos de la presente, responden a la decisión del Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641".

Que, con fecha 31 de marzo del 2023, a través del Oficio N° 128-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA, se solicitó información a la Responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional de la DRAT; sobre si el administrado, ha presentado recursos impugnatorios y/u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional N° 64-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023; que, dicha dependencia mediante Oficio N° 041-2023-ATDAI-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de abril del 2023, ha informado que el administrado no ha presentado ningún recursos impugnatorios y/u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional precitada.

Que, el Inciso 218.2 del Artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral Regional N° 64-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, corresponde declarar firme el citado acto administrativo en concordancia con el Artículo 222° del TUO de la Ley precitada, que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R./GOB.REG.TACNA y de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto





Resolución Directoral Regional

Nº 111 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 ABR 2023

Supremo 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 64-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, mediante la cual se declara **"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el petitorio efectuado por **CARLOS MARTIN TICONA** identificado con DNI N° 00436086, mediante Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022; consecuentemente **ENMENDAR Y ACLARAR** el Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641, en el extremo de los Datos Personales, incorporando su Documento Nacional de Identidad DNI N° 00436086, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, **ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la conservación de todo lo demás que contiene el Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641 y que no haya sido expresamente revocado, **ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los efectos de la presente, responden a la decisión del Título de Propiedad Título de Propiedad N° 00469-80-DL.22748 de fecha 22 de agosto de 1980, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación e inscrito en la Ficha 2503 Partida Registral N° 05118641".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la conservación y custodia del Expediente Administrativo UC 4827-13 a cargo del Área de Archivo de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, al haberse concluido con el Procedimiento de Rectificación de Datos Personales, inclusión de Documento Nacional de Identidad en Título de Propiedad. en los seguidos por **CARLOS MARTIN TICONA** en referencia a las Solicitud Registro CUD N° 1012403 de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al administrado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Administrado
DRA.T
OAJ
OPP
DISPACAR
EXP.ADM.
ARCHIVO

LOCL/mesg.